



ADENDA No 2 A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa de Aceleración de Empresas de Bioeconomía de la Alianza del Pacífico

Fecha: julio 10 de 2026

Modificación de la fecha de cierre (numeral 4.2 de las bases de la convocatoria)

Con el propósito de facilitar la participación de empresas de Chile, Colombia, México y Perú, y brindarles un plazo adicional para completar la documentación requerida, se amplía la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de Aceleración de Empresas de Bioeconomía de la Alianza del Pacífico.

En las bases originales de la convocatoria se estableció como fecha de cierre el 3 de julio de 2026 a las 4:00 p. m. Posteriormente, mediante la Adenda N.º 1, este plazo fue ampliado hasta el 10 de julio de 2026.

Mediante la presente Adenda N.º 2, la fecha de cierre se amplía hasta el **20 de julio de 2026 a las 4:00 p. m., hora de Colombia.**

El correo **bioeconomiapacifico@biointropic.com** continúa disponible para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con las bases y condiciones de la convocatoria.

Cronograma actualizado

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	17 de junio de 2026
Dudas de la convocatoria	Fecha anterior: 17 de junio de 2026 al 6 de julio de 2026, Nueva fecha: 17 de junio de 2026 al 15 de julio de 2026, Se puede escribir al correo: bioeconomiapacifico@biointropic.com
Cierre de la convocatoria	Fecha anterior: 10 de julio de 2026 a las 4:00 pm



	Nueva fecha: 20 de julio de 2026 a las 4:00 pm
Evaluación técnica de postulaciones	Fecha anterior: 10 al 15 de julio de 2026 Nueva fecha: 21 al 27 de julio de 2026
Publicación o comunicación de resultados	Fecha anterior: 15 de julio de 2026 Nueva fecha: 27 de julio de 2026
Vinculación de empresas seleccionadas	Fecha anterior: 15 al 17 de julio de 2026 Nueva fecha: 27 al 29 de julio de 2026
Inicio de actividades del programa	Fecha anterior: 20 de julio de 2026 Nueva fecha: 30 de julio de 2026
Cierre estimado del acompañamiento	Fecha anterior: 20 de octubre de 2026 Nueva fecha: 26 de octubre de 2026